



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

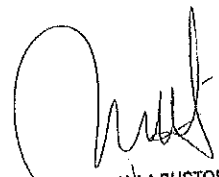


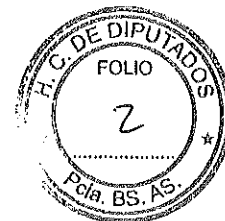
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Vería con agrado, que atento al estado de abandono, se inicien las obras de repavimentación de la ruta 32, dentro del plan de prioridad de obras a realizar anunciado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

  
MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El estado actual de la Ruta 32 ha empeorado significativamente, representando un riesgo para la seguridad de quienes la transitan. A pesar de haber sido identificada para el gobierno provincial como una prioridad dentro de 69 rutas, no se han observado avances en las obras.

Es fundamental que se tomen medidas inmediatas para evitar accidentes y garantizar la seguridad vial, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La Ruta 32 es un eje vial crucial para la región, conectando diversas comunidades y sirviendo como una vía principal para el transporte de bienes. Su deterioro ha llevado a un aumento en la peligrosidad, con múltiples reportes de accidentes y daños a vehículos. A pesar de su inclusión en el plan de prioridades de la provincia, la falta de acción concreta ha exacerbado los problemas existentes.

Cabe destacar, que es una obra que se había anunciado, pero al día de hoy, no se esta llevando a cabo, una obra fundamental para el noroeste de la Provincia, es una ruta que une con la provincia de Santa Fé [https://gba.gob.ar/infraestructura/noticias/pergamino avanzan las obras de repavimentaci%C3%B3n en la ruta n%C2%BA 32](https://gba.gob.ar/infraestructura/noticias/pergamino_avanzan_las_obras_de_repavimentaci%C3%B3n_en_la_ruta_n%C2%BA_32) se adjunta el link con el anuncio Hoy por hoy no hay obradores en la ruta.

Fundamentación Legal:

Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (Ley 24.449):

Esta ley establece las condiciones de seguridad que deben cumplir las vías de tránsito. Según el artículo 49, los caminos deben estar en condiciones adecuadas para



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

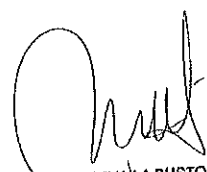
garantizar la seguridad de los usuarios. La situación actual de la Ruta 32 vulnera estos principios, exponiendo a los usuarios a riesgos evitables.

Ley Provincial de Seguridad Vial de Buenos Aires (Ley 13.927):

La ley provincial complementa las disposiciones nacionales y establece la obligación del Estado de asegurar que las rutas y caminos de la provincia estén en condiciones que no pongan en riesgo la seguridad vial. La falta de mantenimiento de la Ruta 32 va en contra de lo dispuesto en esta ley.

La reparación de la Ruta 32 no solo es una necesidad urgente desde el punto de vista de la seguridad, sino también una obligación legal para el gobierno provincial. Cumplir con estas leyes asegurará la conectividad y el bienestar de los habitantes de la región.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto legislativo de declaración.



MARIA PAULA BUSTOS  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
H.O. Diputados Prov. de Bs. As.